

70

Santa Fe de Bogotá y en nombre sus Comisarios, es de decir
tamen el que dize, y de la satisfaccion politica
que corresponde, y se responga todo lo echo, dan
do Comision a los mismos Comisarios que huiere
non el primer y uniforme, para que vniéndose con
lo del dho Illmo. Cavildo, manifiesten al Illmo.
Señor Hunio de Venidico de los echos, y del re-
ferido primer y uniforme, y que esta Cuid. Remita
grandose en el día de Patronato, pase a nombrar
Medico de dho Hospital así como lo haze su Com-
patrono, el Cavildo Eclesiastico, y para ello se
rite Generalmente, dando la vida de ejecutarlo
así a dho Señor Compatrono, y de lo contrario
protestarlo por su interés al que fuere Causa de
ellos, y con la modestia que due, requiere al Señor
Comisario no permita se defrauden los días de
esta Cuid. y de dho Patronato, y que se de testimonio
al que dize, con ynscripción del papel remitido
por dho Cavildo Eclesiastico, de esta forma por uno,
de las echas, y que se huiere, como del acuerdo q.
en el arripito Reaíere, y de todos los deemas Docum-
entos que necesitare, y señalare, así p. a hazerlo pre-
sente a su Mag. y Señores del Real y Supremo Consejo
de Castilla, como al Illmo. Señor Hunio de subarandía
en estos Reinos de España. Dn. Alonso Jannesa